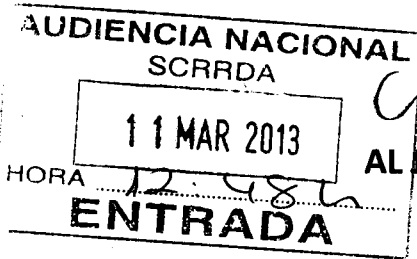


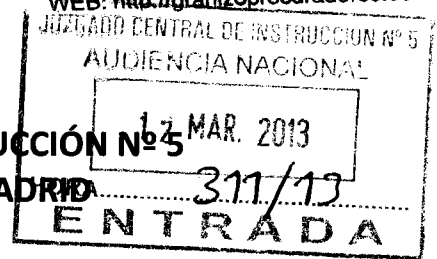
R.3914/13

ROBERTO GRANIZO PALOMEQUE
PROCURADOR
Gaztambide, 47 - Bajo Izda.
Tel. 91 544 36 09 - Fax 91 544 24 05
28015 MADRID
e-mail: granizo@iprocura.com
WEB: <http://granizoprocuradores.es>

Diligencias Previas 275/2008



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL - MADRID



311/13

5) **ROBERTO GRANIZO PALOMEQUE**, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de **DON JOAQUIN PUIG FERRER, DON ANGEL LUNA GONZÁLEZ, DÑA. CRISTINA MORENO FERNÁNDEZ, Y DÑA. CARMEN NINET PEÑA**, según consta debidamente acreditado en el procedimiento al margen referenciado, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que en el marco del presente procedimiento, se han acordado dos ampliaciones de la Comisión Rogatoria Internacional remitida a las Autoridades Judiciales de Suiza mediante autos de 16 de enero y 5 de febrero de 2013, a las que se solicita se adicione la siguiente información:

I.- Antecedentes.

En los folios 56 y 57 del informe de la UDEF-BLA con registro de salida número 16.791 de fecha 19 de febrero de 2013 se hace constar lo siguiente:

FOLIO 56 → *“Nota como consecuencia de la reunión mantenida en fecha 26/06/2006 en un hotel de Madrid. El valor de los bienes del cliente asciende a 15.587.000 euros con un beneficio del 7,80%.*

El cliente se encontraba con su amigo Luis F. (1283047). Revisaron su cartera de inversión. El cliente manifiesta su satisfacción y quiere mantener su inversión en acciones españolas ya que está satisfecho con los dividendos que le generan. No busca diversificar su cartera. Tras la venta de acciones de TPI y los dividendos pagados, el balance de saldo a su favor va a ser introducido en un depósito hasta nuevas noticias. Se anota que es probable que el cliente visite Ginebra en Agosto.”

FOLIO 57 → *“En este encuentro mantenido en Madrid, Luis BÁRCENAS se encontraba acompañado por quien se identifica como un amigo del cliente, Luis F., y el número de identificación 1283047. Este número es coincidente con el expuesto en la nota interna generada por la entidad DRESNER BANK en fecha 12/10/2005, por lo que ha de entenderse que el nombre que se tacha en la referida nota es “Luis F.”. Se insiste en su negativa a diversificar la cartera y continuar con acciones españolas.”*

-Traducción Comisión Rogatoria. Tomo 25.2. MPC 02021-

Es más, Luis F. parece coincidir con una de las personas físicas que el Sr. Bárcenas contenidas en la relación que facilita a su Ejecutiva de Cuentas (STI) como LUIS FRAGA. Así al folio 42 del Informe de la UDEF-BLA:

- *Luis FRAGA3, Senador y Presidente de la comisión del Senado para asuntos Iberoamericanos.*
- *José Ramón VARELA, Presidente de la Sociedad INTERNET SALUDIGITAL.*
- *Personas Jurídicas:*
 - *AUDASA, AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA SA.*
 - *GESMADRID*
 - *INTERNET SALUDIGITAL SL, Madrid*
- *o Según la especificación del cliente:*
 - *LA MORALEJA*
 - *ACESA*
 - *PRODUCCIONES ALTEA*
 - *ENERCOR 21*
 - *NETCHECK*
 - *PADEL SET*
 - *SERENA DIGITAL*

Se anota que LA MORALEJA es un nombre muy común y en consecuencia hay muchas empresas con este nombre en España. Se anota una sociedad: INMOBILIARIA LA MORALEJA

En declaración de Felisa Isabel JORDAN GONCET en sede judicial y concretamente del Tribunal Superior de Justicia, la mentada realiza las siguientes declaraciones acerca de Luis FRAGA:

"...F: Usted ¿sabe quien? ¿de quien era las empresa Ilusiona? ¿a quien pertenecía o quien estaba detrás de ella?

FE: Eh.., la persona que estaba era un señor que se llamaba Javier.., bueno, habia un señor que se llamaba Luis FRAGA, y había otro que se llamaba Javier HERNANDEZ, y.., pero quien realmente estaba detrás de la empresa Ilusiona era Tito PAJARES, eh.., este es un señor, bueno, pues..., conocido porque tiene una Discoteca, que se llama Gabanna, no se si usted la conoce, vamos, pero.., es de Tito PAJARES.

...

J.- ¿Sabía quien estaba detrás de la empresa Ilusiona?

FE- Si

J.- ¿Quién estaba?

FE- Eee... Luis Fraga, Javier Fernandez o Hernandez, no ... Fernandez creo..."

Por último, consta al folio 60 del referido informe de la UDEF-BLA:

"Nota interna de fecha 06/07/2007 emitida por STIMOLI. La inversión del cliente asciende en esta fecha a 20.952.153 euros y no quiere hacer cambios por el momento. Se expone que el cliente les visitará probablemente el 21/07/2007 en Ginebra (irá a esquiar a Chamonix). Dice que le dio documentación a su amigo 1283047 (Luis F.) sobre el que tiene poder de representación."

II.- De la adición que se solicita.

De cuanto se ha expuesto cabe concluir que Luis Bárcenas tiene poderes de representación, o lo que es lo mismo, gestiona también otra cuenta en la misma entidad bancaria, Dresdner Bank (LGT) que al parecer es de Luis Fraga, cuyo número de identificación en la referida entidad es el 1283047. De manera que debería ampliarse la Comisión Rogatoria dirigida a las Autoridades Suizas al objeto de que las mismas recaben de la entidad bancaria Dresdner Bank (LGT) los poderes de representación, la titularidad y las órdenes que el Sr. Bárcenas haya podido realizar sobre la cuenta que sea titularidad de Luis F (1283047).

III.- Así mismo se solicita que se acuerde la ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional remitida a las Autoridades Judiciales de Suiza en los términos propuestos por la UDEF- BLA en su informe 16.791 en el apartado 13, folios 204 a 213:

“UNO.- Ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades judiciales de la Confederación Helvética en relación con la cuenta bancaria número **8.401.489** en la entidad **DRESDNER BANK**, actual LGT,:

1. Con el fin de que se complemente la documentación entregada, en relación a la aportación del denominado **“FORMULARIO A”** por el que se identifica el/los beneficiario/s de la cuenta bancaria de interés vinculada a la **FUNDACION SINEQUANON**.

2. Ampliación de la documentación bancaria entregada, y con tal fin se aporte la documentación obrante en relación a la primera transferencia de fondos con la que se nutre la cuenta, fondos que proceden de la cuenta preexistente en la misma entidad **8005540**, y ordenada mediante documento de fecha **24/06/2005** (Respuesta CRI SUIZA, Tomo 25.5.pdf, Folio MPC-01934).

3. Complemente la documentación entregada, aportándose cuanta documentación obre en su poder (cuenta de origen de la transferencia, concepto, soportes documentales obrantes en relación al movimiento y documentación asociada) vinculada a las siguientes transferencias registradas en la cuenta: transferencia de fecha **11/08/2008** por importe de **15.628,15 euros**; **27/06/2006** por importe de **40.000,00 euros**; Transferencia de fecha **16/11/2006** por importe de **30.000,00 euros**; Transferencia de fecha **23/05/2007** por importe de **25.000,00 euros**; Transferencia de fecha **31/07/2007** por importe de **20.000,00 euros**.

4. Para que realicen las aclaraciones oportunas en relación al apunte **“10. COLLATERAL”** con un balance de **7.248.765,95 euros** y número de cuenta **062926** perteneciente a la entidad **LOMBARD ODIER**, con fecha de apertura de la cuenta **03/08/2005** indicando la interpretación del mismo en relación con la **FUNDACIÓN SINEQUANON**.

DOS.- Ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades Helvéticas con el fin de que se tome **declaración en calidad de TESTIGO** en relación al conjunto de hechos descritos y en su calidad de ejecutivos de la cuenta número **8.401.489** en la entidad **DRESDNER BANK**, actual LGT, de la que es beneficiario económico **Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ** a:

- la referida, a lo largo del presente Informe, como **STI**, y cuyas iniciales se corresponden con **Agathe STIMOLI**.
- al referido, a lo largo del presente Informe, como **ECK**, y cuyas iniciales se corresponden con **Tom ECKERMANN**, esta persona a tenor de la documentación aportada dejó de trabajar en el año **2005** en el **Dresdner Bank** para prestar servicios en la entidad financiera **BNP**.

TRES.- Ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades Helvéticas con el fin de que se aporte toda la documentación obrante en la entidad **DRESDNER BANK** (actual LGT) en relación a la cuenta bancaria número **1.293.080** de nombre **DREBA** perteneciente a **DRESDNER BANK ZH**, y concretamente la Información relacionada con **titulares, apoderados y beneficiarios** de la misma (incluyendo tarjeta de firmas, información sobre el perfil del cliente, tarjetas bancarias o informaciones que reflejen las fechas y cantidades de los depósitos, disposiciones, intereses, comprobantes de los depósitos, y de las disposiciones, recibos de pagos, tarjetas de crédito, información de los cajeros, copias de seguridad de

documentos. Tales informaciones deberían también incluir declaraciones, documentos de apertura o cierre de cuentas bancarias incluyendo la información de las operaciones de las entidades; información financiera de los individuos o entidades; toda la documentación de la actividad de las cuentas bancarias; información nacional e internacional relacionada con transferencias de dinero o documentos de envío; correspondencia de clientes, memorándums internos, información sobre posiciones en valores mobiliarios, documentación de los valores; y cualquier otra información relativa a cuentas de ahorro y otros depósitos (cuentas del mercado de dinero, cuentas marginales, opciones, planes y fondos de pensiones, etc). Se solicita también **Información sobre préstamos e hipotecas**, incluyendo solicitudes, declaraciones financieras, investigaciones crediticias, acuerdos de crédito, contratos, información de las amortizaciones incluyendo fechas, cantidad y método de pago (efectivo o cheque), cheques usados para la amortización del préstamo e información de la cantidad total de descuento o interés pagado anualmente, cuadros de amortización, memorándums internos relacionados con la apertura o cierre de los préstamos e hipotecas. **Información de cajas de seguridad**, incluyendo contratos, información sobre el acceso a las mismas y sobre las facturas del alquiler pagado indicando la fecha, cantidad y forma de pago (en metálico o cheque). **Certificados de depósito y certificados del mercado de dinero**, incluyendo formularios de solicitud, instrumentos actuales, información de las compras y reintegros, cheques usados como certificado de cobro, información sobre el interés anual pagado o acumulado, las fechas de pago de los intereses, cheques empleados para el pago de intereses. **Información de tarjetas de crédito o débito**, incluyendo los formularios de solicitudes de los clientes, tarjetas de firmas, investigaciones de solvencia realizadas, correspondencia, declaraciones mensuales de factura, lista de cargos individuales, información de los pagos realizados con las fechas en las que se llevaron a cabo, cantidad y método de pago (en efectivo o cheque), cheques usados para realizar los pagos. **Compras de cheques bancarios**, información de cheques de viaje o de órdenes de dinero incluyendo el registro de cheques, copias de los cheques u órdenes de dinero, información sobre la fecha y forma de pago de los cheques o dinero solicitado. **Otras informaciones**, información de los cheques certificados, transferencias realizadas, cartas de crédito, bonos y valores adquiridos a través del banco, transacciones de bonos de ahorro y cuentas de inversión. Tales informaciones deben contener la fecha de la transacción y la cantidad, el método (en efectivo o por cheque) y el origen de los pagos, instrumentos y declaración de las transacciones. Otras informaciones diversas incluyendo la relativa a acuerdos u órdenes dadas, datos del perfil del cliente, material utilizado para las simulaciones, reportes de actividad sospechosa y documentación soporte, informes de riesgo, referencias delictivas, memorándums internos, reportes de delitos aparentes e investigaciones posteriores y la inclusión en listas de exclusión. **Toda la correspondencia con las personas y entidades** señaladas y/o con terceras partes relacionadas con las personas y entidades indicadas. Todos los memorándums, notas, informaciones relativas a reuniones o conversaciones vinculadas a dichas personas o entidades. **Extracto de movimientos y soportes documentales.**

CUATRO.- Ampliación de la Comisión Rogatoria Internacional a las Autoridades Helvéticas con el fin de que se requiera a la entidad BSI Bank (Banca della Svizzera Italiana) con sede en Lugano, para que aporte la información de la cuenta bancaria cuyo beneficiario económico es Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ, y que según consta en la documentación remitida por las autoridades judiciales suizas en relación a la FUNDACIÓN SINEQUANON dentro de un archivo adjunto denominado MEMO a un correo electrónico de fecha 31/08/2005 remitido por la ejecutiva de cuentas del DRESDNER BANK Agata STIMOLI a SALZMAN, a las 15:47 horas, se

remite un mail con el Asunto "8.401.489" poniendo en copia a Rene FRISCHKNECHT (FRI), Marc KLUETTERMANN (KLM) y Pierre MAROUN (MAP), donde se analiza la información disponible sobre el cliente Luis BÁRCENAS, titular de la cuenta bancaria número 8.401.489 en el Dresdner Bank, se indica que el cliente trabaja en la actualidad con BSI y LOMBARD ODIER. Se expone en el mismo que posee otras grandes cuentas en Ginebra. La Información aportada deberá incluir le relacionada **con titulares, apoderados y beneficiarios** de la misma (incluyendo tarjeta de firmas, información sobre el perfil del cliente, tarjetas bancarias o informaciones que reflejen las fechas y cantidades de los depósitos, disposiciones, intereses, comprobantes de los d depósitos, y de las disposiciones, recibos de pagos, tarjetas de crédito, información de los cajeros, copias de seguridad de documentos. Tales informaciones deberían también incluir declaraciones, documentos de apertura o cierre de cuentas bancarias incluyendo la información de las operaciones de las entidades; información financiera de los individuos o entidades; toda la documentación de la actividad de las cuentas bancarias; información nacional e internacional relacionada con transferencias de dinero o documentos de envío; correspondencia de clientes, memorándums internos, información sobre posiciones en valores mobiliarios, documentación de los valores; y cualquier otra información relativa a cuentas de ahorro y otros depósitos (cuentas del mercado de dinero, cuentas marginales, opciones, planes y fondos de pensiones, etc). Se solicita también **Información sobre préstamos e hipotecas**, incluyendo solicitudes, declaraciones financieras, investigaciones crediticias, acuerdos de crédito, contratos, información de las amortizaciones incluyendo fechas, cantidad y método de pago (efectivo o cheque), cheques usados para la amortización del préstamo e información de la cantidad total de descuento o interés pagado anualmente, cuadros de amortización, memorándums internos relacionados con la apertura o cierre de los préstamos e hipotecas. **Información de cajas de seguridad**, incluyendo contratos, información sobre el acceso a las mismas y sobre las facturas del alquiler pagado indicando la fecha, cantidad y forma de pago (en metálico o cheque). **Certificados de depósito y certificados del mercado de dinero**, incluyendo formularios de solicitud, instrumentos actuales, información de las compras y reintegros, cheques usados como certificado de cobro, información sobre el interés anual pagado o acumulado, las fechas de pago de los intereses, cheques empleados para el pago de intereses. **Información de tarjetas de crédito o débito**, incluyendo los formularios de solicitudes de los clientes, tarjetas de firmas, investigaciones de solvencia realizadas, correspondencia, declaraciones mensuales de factura, lista de cargos individuales, información de los pagos realizados con las fechas en las que se llevaron a cabo, cantidad y método de pago (en efectivo o cheque), cheques usados para realizar los pagos. **Compras de cheques bancarios**, información de cheques de viaje o de órdenes de dinero incluyendo el registro de cheques, copias de los cheques u órdenes de dinero, información sobre la fecha y forma de pago de los cheques o dinero solicitado. **Otras informaciones**, información de los cheques certificados, transferencias realizadas, cartas de crédito, bonos y valores adquiridos a través del banco, transacciones de bonos de ahorro y cuentas de inversión. Tales informaciones deben contener la fecha de la transacción y la cantidad, el método (en efectivo o por cheque) y el origen de los pagos, instrumentos y declaración de las transacciones. Otras informaciones diversas incluyendo la relativa a acuerdos u órdenes dadas, datos del perfil del cliente, material utilizado para las simulaciones, reportes de actividad sospechosa y documentación soporte, informes de riesgo, referencias delictivas, memorándums internos, reportes de delitos aparentes e investigaciones posteriores y la inclusión en listas de exclusión. **Toda la correspondencia con las personas y entidades señaladas y/o con terceras partes relacionadas con las personas y entidades indicadas. Todos**


los memorándums, notas, informaciones relativas a reuniones o conversaciones vinculadas a dichas personas o entidades. Extracto de movimientos y soportes documentales."

IV.- Por último interesamos se amplíe la Comisión Rogatoria Internacional remitida a las Autoridades Suizas, a fin de que éstas ordenen a las entidades bancarias Dresdner Bank (LGT) y Lombard Odier Darier Hentsch & Cie que procedan de manera inmediata al bloqueo de todas las cuentas vinculadas al Sr. Bárcenas Gutiérrez ya estén las mismas a nombre de éste o a nombre de cualquiera de las sociedades vinculadas al mismo (Tsedul SA, Fundación Sinequanon o cualquier otra).

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por hechas las manifestaciones contenidas en el presente escrito y en las copias que se acompañan, y, previa audiencia del Ministerio Fiscal, acordar la práctica de las diligencias interesadas, dándose al procedimiento el curso legal que corresponda.

En Madrid a 8 de marzo de 2013.



Fdo. Virgilio Latorre Latorre



Fdo. Roberto Granizo Palomeque